

Fwd: MEMORIAL LIQ. LIBARDO ALBERTO MEJIA - EJECUTIVO RAD. 2008-00010-00 (02 FOLIOS)

Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>

Lun 09/08/2021 10:22

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (359 KB)

MEMORIAL LIQ. LIBARDO ALBERTO MEJIA - EJECUTIVO RAD. 2008-00010-00.pdf;

Favor confirmar recibido

----- Forwarded message -----

De: **alejandra rodriguez montoya** <aleja7125@gmail.com>

Date: lun., 9 de ago. de 2021, 9:23 a. m.

Subject: MEMORIAL LIQ. LIBARDO ALBERTO MEJIA - EJECUTIVO RAD. 2008-00010-00 (02 FOLIOS)

To: Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado
Universidad del Cauca

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buga

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ
DDO.: LIBARDO ALBERTO MEJIA CORREA
RAD.: 76-111-31-03-003-2008-00010-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-02-2006 al 01-03-2006.

2.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-03-2006 al 01-04-2006.

3.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-04-2006 al 01-05-2006.

4.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-05-2006 al 01-06-2006.

5.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-06-2006 al 01-07-2006.

6.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (1.200.000) por concepto de canon del 02-07-2006 al 01-08-2006.

7.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-08-2006 al 01-09-2006.

8.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-09-2006 al 01-10-2006.

9.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-10-2006 al 01-11-2006.

10.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-11-2006 al 01-12-2006.

11.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-12-2006 al 01-01-2007.

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

12.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-01-2007 al 01-02-2007.

13.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-02-2007 al 01-03-2007.

14.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-03-2007 al 01-04-2007.

15.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-04-2007 al 01-05-2007.

16.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-05-2007 al 01-06-2007.

17.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE 8\$1.320.000) por concepto de canon del 02-06-2007 al 01-07-2007.

18.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-07-2007 al 01-08-2007.

19.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-08-2007 al 01-09-2007.

20.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-09-2007 al 01-10-2007.

21.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-10-2007 al 01-11-2007.

22.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-11-2007 al 01-12-2007.

23.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.320.000) por concepto de canon del 02-12-2007 al 01-01-2008.

24.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-01-2008 al 01-02-2008.

25.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-02-2008 al 01-03-2008.

26.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-03-2008 al 01-04-2008.

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

27.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-04-2008 al 01-05-2008.

28.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-05-2008 al 01-06-2008.

29.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-06-2008 al 01-07-2008.

30.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-07-2008 al 01-08-2008.

31.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-08-2008 al 01-09-2008.

32.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-09-2008 al 01-10-2008.

33.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-10-2008 al 01-11-2008.

34.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02 11--2008 al 01-12-2008.

35.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.000) por concepto de canon del 02-12-2008 al 01-01-2009.

36.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-01-2009 al 01-02-2009.

37.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-02-2009 al 01-03-2009.

38.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-03-2009 al 01-04-2009.

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

39.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-04-2009 al 01-05-2009.

40.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-05-2009 al 01-06-2009.

41.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-06-2009 al 01-07-2009.

42.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-07-2009 al 01-08-2009.

43.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$1.597.200) por concepto de canon del 02-08-2009 al 01-09-2009.

44.- La suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$4.691.600) la pena por incumplimiento pactada en la cláusula Novena del contrato

El valor total es la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$63.933.200)

Cordialmente,



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

T.P. No. 17-267 C.S.J.

C.C. No. 14.873.270 de Buga

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Cali

REF.: VERBAL
DTE.: ANGELA PATRICIA VELASCO ARANGO
DDO.: JHON FABER HINESTROZA TY O. Y O
RAD.: 2017-00693-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1. La suma de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$680.000) que corresponde al saldo del canon del 30-07-17 al 29-08-17.
2. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-08-17 al 29-09-17.
3. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-09-17 al 29-10-17.
4. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-10-17 al 29-11-17.
5. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-11-17 al 29-12-17.
6. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-12-17 al 29-01-18.
7. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-01-18 al 28-02-18.
8. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 28-02-18 al 29-03-18.
9. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-03-18 al 29-04-18.
10. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-04-18 al 29-05-18.
11. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-05-18 al 29-06-18.

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

12. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-06-18 al 29-07-18.

13. La suma de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$721.050) que corresponde al canon del canon del 30-78 al 29-08-18.

El saldo total es la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$9.332.600)

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga

Señor
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cali

REF.: EJECUTIVO
DTE.: HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
DDO.: ANA DEICY ACEVEDO Y O
RAD.: 2006-00691-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1. La suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$370.000) que corresponde al saldo del canon del 01-12-05 al 31-12-05.

2. La suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$560.000) que corresponde al canon del canon del 01-01-06 al 31-01-06.

3. La suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) que corresponde al saldo del canon del 15-02-13 al 22-02-13.

4. La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$673.200) que corresponde al saldo del canon del 18-01-10 al 17-02-10.

5. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) que corresponde a la cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento.

El saldo total es la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.700.000)

Carrera 38 No. 10 - 139.- Tel.: 3357940 - Telefax.: 3373810.- Cel.: 312-7218242 Cali
Notificación: humbesco@gmail.com

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga
Señor
JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
Cali

REF.: EJECUTIVO
DTE.: LUIS ALBERTO CEDIEL TORRES
DDO.: CARLOS ALBERTO TOBAR SARRIA Y O.
RAD.: 34- 2012-0493-00

Como apoderada de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

No.	CAPITAL	INTERESES	No. DIAS	TOTAL INTERESES
1	\$ 360.500	24-11-11 al 19-01-15	1135	\$ 353.199
2	\$ 371.900	24-12-11 al 19-01-15	1105	\$ 356.371
3	\$ 371.900	24-01-12 al 19-01-15	1075	\$ 347.958
4	\$ 371.900	24-02-12 al 19-01-15	1045	\$ 339.494
5	\$ 371.900	24-03-12 al 19-01-15	1015	\$ 331.575
6	\$ 371.900	24-04-12 al 19-01-15	985	\$ 322.943
7	\$ 371.900	24-05-12 al 19-01-15	955	\$ 314.533
8	\$ 371.900	24-05-12 al 19-01-15	925	\$ 305.843
9	\$ 371.900	24-07-12 al 19-01-15	895	\$ 297.334
10	\$ 371.900	24-08-12 al 19-01-15	865	\$ 288.520
11	\$ 371.900	24-09-12 al 19-01-15	835	\$ 279.702
12	\$ 371.900	24-10-12 al 19-01-15	805	\$ 271.160
13	\$ 371.900	24-11-12 al 19-01-15	775	\$ 262.331
14	\$ 384.700	24-12-12 al 19-01-15	745	\$ 262.521
15	\$ 384.700	24-01-13 al 19-01-15	715	\$ 253.428
16	\$ 384.700	24-02-13 al 19-01-15	685	\$ 244.349
17	\$ 248.031	30-01-13 al 19-01-15	709	\$ 162.262
18	\$ 208.201	27-03-13 al 19-01-15	652	\$ 127.329
	\$ 6.433.632			\$ 5.120.852

CAPITAL \$ 6.433.632,00
INTERESES HASTA EL 19-01-2015 \$ 5.120.852,00
TOTAL \$11.554.484,00

El saldo total es la suma de OCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$11.554.484,00)

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del Co. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca
mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia, así:

01-nov-11	2,15%				
01-dic-11	2,15%				
01-ene-12	2,20%	01-may-12	2,26%	01-sep-12	2,29%
01-feb-12	2,20%	01-jun-12	2,26%	01-oct-12	2,30%
01-mar-12	2,20%	01-jul-12	2,29%	01-nov-12	2,30%
01-abr-12	2,26%	01-ago-12	2,29%	01-dic-12	2,30%

01-ene-13	2,28%	01-may-13	2,29%	01-sep-13	2,24%
01-feb-13	2,28%	01-jun-13	2,29%	01-oct-13	3,13%
01-mar-13	2,28%	01-jul-13	2,24%	01-nov-13	3,13%
01-abr-13	2,29%	01-ago-13	2,24%	01-dic-13	3,13%

01-ene-14	3,10%	01-may-14	3,10%	01-sep-14	3,06%
01-feb-14	3,10%	01-jun-14	3,10%	01-oct-14	3,03%
01-mar-14	3,10%	01-jul-14	3,06%	01-nov-14	3,03%
01-abr-14	3,10%	01-ago-14	3,06%	01-dic-14	3,03%

01-ene-15	3,04%
-----------	-------

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buga

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ
DDO.: LIBARDO ALBERTO MEJIA CORREA
RAD.: 76-111-31-03-003-2008-00010-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) por concepto de canon del 02-02-2006 al 01-03-2006.

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

2.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-03-2006 al 01-04-2006.

3.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-04-2006 al 01-05-2006.

4.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-05-2006 al 01-06-2006.

5.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-06-2006 al 01-07-2006.

6.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-07-2006 al 01-08-2006.

7.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-08-2006 al 01-09-2006.

8.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-09-2006 al 01-10-2006.

9.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-10-2006 al 01-11-2006.

10.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-11-2006 al 01-12-2006.

11.- La suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$1.200.000) por concepto de canon del 02-12-2006 al 01-01-2007.

12.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-01-2007 al 01-02-2007.

13.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-02-2007 al 01-03-2007.

14.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-03-2007 al 01-04-2007.

15.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-04-2007 al 01-05-2007.

16.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-05-2007 al 01-06-2007.

17.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-06-2007 al 01-07-2007.

18.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-07-2007 al 01-08-2007.

Carrera 38 No. 10 - 139.- Tel.: 3357940 - Telefax.: 3373810.- Cel.: 312-7218242 Cali

Notificacion: humbesco@gmail.com

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

19.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-08-2007 al 01-09-2007.

20.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-09-2007 al 01-10-2007.

21.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-10-2007 al 01-11-2007.

22.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-11-2007 al 01-12-2007.

23.- La suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE \$1.320.000) por concepto de canon del 02-12-2007 al 01-01-2008.

24.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-01-2008 al 01-02-2008.

25.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-02-2008 al 01-03-2008.

26.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-03-2008 al 01-04-2008.

27.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-04-2008 al 01-05-2008.

28.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-05-2008 al 01-06-2008.

29.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-06-2008 al 01-07-2008.

30.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-07-2008 al 01-08-2008.

31.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-08-2008 al 01-09-2008.

32.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-09-2008 al 01-10-2008.

Carrera 38 No. 10 - 139.- Tel.: 3357940 - Telefax.: 3373810.- Cel.: 312-7218242 Cali

Notificación: humbesco@gmail.com

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

33.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-10-2008 al 01-11-2008.

34.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02 11--2008 al 01-12-2008.

35.- La suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE \$1.452.000) por concepto de canon del 02-12-2008 al 01-01-2009.

36.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-01-2009 al 01-02-2009.

37.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-02-2009 al 01-03-2009.

38.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-03-2009 al 01-04-2009.

39.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-04-2009 al 01-05-2009.

40.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-05-2009 al 01-06-2009.

41.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-06-2009 al 01-07-2009.

42.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-07-2009 al 01-08-2009.

43.- La suma de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$1.597.200) por concepto de canon del 02-08-2009 al 01-09-2009.

44.- La suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$4.691.600) la pena por incumplimiento pactada en la cláusula Novena del contrato

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

El valor total es la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$63.933.200)

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

T.P. No. 17.267 C.S.J.

C.C. No. 14.873.270 de Buga

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Cali

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DTE.: ANGELA PATRICIA VELASCO ARANGO

DDO.: FREDY GOMEZ y ALBA NORY GOMEZ.

RAD.: 24-2015-00781-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1. La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$248.450) por concepto saldo canon del 04-02-2015 al 03-03-2015
2. La suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.749.600) por concepto de canon del 04-03-2015 al 03-04-2015

Carrera 38 No. 10 - 139.- Tel.: 3357940 - Telefax.: 3373810.- Cel.: 312-7218242 Cali

Notificación: humbesco@gmail.com

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

3. La suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.749.600) por concepto de canon del 04-04-2015 al 03-05-2015

4. La suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.749.600) por concepto de canon del 04-05-2015 al 03-06-2015

5. La suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.691.280) por concepto de días del 04-06-2015 al 02-07-2015

6. La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000) que corresponde a la pena por incumplimiento pactada en la cláusula Decima Primera del contrato.

El valor total es la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$10.688.530)

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

T.P. No. 17.267 C.S.J.

C.C. No. 14.873.270 de Buga

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
Cali

REF.: EJECUTIVO
DTE.: LORENA RODRIGUEZ GOMEZ
DDO.: CARLOS ALBERTO MAYA MONTOYA Y O
RAD.: 27-2013-00044-00

Como apoderado de la parte actora, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito demandado.

1. La suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$2.100.000) que corresponde al saldo del canon del 15-12-12 al 14-01-13.
2. La suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$2.100.000) que corresponde al saldo del canon del 15-01-13 al 14-02-13.
3. La suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000) que corresponde al saldo del canon del 15-02-13 al 22-02-13.
4. La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$673.200) que corresponde al saldo del canon del 18-01-10 al 17-02-10.
5. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) que corresponde a la cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento.

El saldo total es la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.700.000)

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga